



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

20-3-19 9:50
224 2

NOTA N° 74 /2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 20 de Marzo de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta Banca hemos advertido, en numerosas oportunidades, sobre la importancia de proyectar espacios de uso común y servicios públicos ante la generación de nuevas urbanizaciones, a fin de que los vecinos que habiten las mismas a futuro cuenten con todas las herramientas necesarias para una buena calidad de vida.

En ese marco, en este Cuerpo se aprobó la Resolución N° 160/2017 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción y colocación de garitas de colectivos en la urbanización denominada Río Pipo, lo que hasta el momento no ha ocurrido. Si bien se encuentra en plena ejecución la obra de pavimentación de la arteria principal (calle De La Estancia), dicha situación no afecta la colocación de refugios adecuados para la espera de las unidades del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Resolución CD N° 160/2017, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción y colocación de garitas o refugios para la espera de unidades afectadas al servicio de transporte público colectivo de pasajeros, en la urbanización del barrio Río Pipo etapa I, II y III.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia